

[illegible][illegible]

## PLANILLA DE CONSUMO FORMATOS DE SEGURIDAD PARA CONCEPTOS MÉDICOS

| No | FECHA | GRADO | UNIDAD | APELLIDOS Y NOMBRES | No. CEDULA | CONCEPTO DE ESPECIALIDAD | No. DE HOJA | DIAGNOSTICO | FIRMA DEL ESPECIALISTA |
|----|-------|-------|--------|---------------------|------------|--------------------------|-------------|-------------|------------------------|
| 19 |       |       |        |                     |            |                          |             |             |                        |
| 20 |       |       |        |                     |            |                          |             |             |                        |
| 21 |       |       |        |                     |            |                          |             |             |                        |
| 22 |       |       |        |                     |            |                          |             |             |                        |
| 23 |       |       |        |                     |            |                          |             |             |                        |
| 24 |       |       |        |                     |            |                          |             |             |                        |
| 25 |       |       |        |                     |            |                          |             |             |                        |

**\*UNIDAD \* AÑO\***

FIRMA Y POS-FIRMA DIRECTOR ESM: \_\_\_\_\_

### MEDIDAS DE COORDINACION:

- Después de diligenciada debidamente la planilla se debe enviar a la Oficina de **MEDICINA LABORAL DIVISIONARIA**, la cual se encargará de centralizar las planillas de sus Unidades Subordinadas Para soportar el gasto de los Formatos de Seguridad de conceptos Médicos.
- Los formatos de seguridad dañados se deben relacionar en la planilla y deben venir anexos. Remisionar a **MEDICINA LABORAL DIVISIONARIA**; La cual los allegara mediante oficio a DISAN.
- Los Conceptos diligenciados se deben enviar mediante oficio a la Oficina de **MEDICINA LABORAL DIVISIONARIA**, la cual los enviará a la Dirección de Sanidad Ejército por intermedio de la cancillería de la Unidad Operativa Mayor. No se admite ningún otro medio de envío.
- Por ningún motivo los Formatos de Seguridad para Concepto Medico pueden quedar en poder de los usuarios sin diligenciar ya que esto será motivo de nulidad de la serie en el nuevo sistema de información.
- La asignación de nuevos Formatos de Seguridad para elaboración de Conceptos Médicos se hará con base a las planillas de consumo que deben ser traídas el día que se venga a solicitar los nuevos Formatos a la Dirección de Sanidad desde las Oficinas de **MEDICINA LABORAL DIVISIONARIA**, o haber sido enviadas mediante oficio con anterioridad. Se verificara el sistema para confirmar que todas las series hallan ingresado.
- La Dirección de Sanidad solo le asignará formatos de seguridad a las Divisiones por intermedio de las oficinas de **MEDICINA LABORAL DIVISIONARIA**, para que desde allí se distribuya y se controle el consumo a las Unidades Subordinadas pertenecientes a dicha Unida Operativa Mayor y Unidades autorizadas que se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá.
- Se debe tener en cuenta la Directiva Permanente **No.0009/2012** que trata lineamientos manejo formatos de seguridad conceptos médicos, así como demás normas concordantes y vigentes a la fecha.
- Los conceptos deben venir remisionados solamente por **MEDICINA LABORAL DIVISIONARIA** a DISAN. No se reciben directamente si son remisionados de los ESM o por el paciente.
- Se recuerda mantener las medidas de custodia necesarias para evitar casos de falsificación de los formatos, de igual manera se recuerda de la responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal a la que puede haber lugar por mal manejo o falta de control de esta documentación.
- MEDICINA LABORAL DIVISIONARIA** y las **Unidades** que cuentan con **index** ingresara al sistema de identificación biométrica (**INDEX**) que a su vez transcribe al sistema SIML la fotografía del usuario toma la huella digital y la coteja con la registrada en la cédula de ciudadanía, lee el código de barras y emite un stiker impreso con los datos de identificación del usuario el cual se adhiere al formato del concepto en el espacio destinado para tal fin. Implementado el Sistema Electrónico de Identificación biométrica (**INDEX**), **su aplicación será de obligatorio cumplimiento.**
- (Formato Nuevo que requiere **INDEX** de no contar con el sistema colocar en el espacio habilitado para tal fin **huella y firma del paciente**). Recuadro Inferior derecho.
- Los formatos para concepto medico deben venir debidamente diligenciados con los datos completos **del paciente** apellidos y nombres, numero de documento de identidad del paciente, especialidad, y demás que indica el formato. Así mismo con las respectivas firmas como lo son la **del paciente con huella**, la del Especialista y la del Jefe del ESM.

## PLANILLA DE CONSUMO FORMATOS DE SEGURIDAD PARA CONCEPTOS MÉDICOS

PLANILLAS DE CONSUMO CONCEPTOS